



Ciudad de México a 02 de agosto del 2022

CONVOCATORIA

PROYECTO ESTRATÉGICO "Sustentabilidad de la Viña y el Vino ante el Cambio Climático y el COVID-19"

ORGANIZA

El Consejo Mexicano Vitivinícola A. C. en su calidad de Instancia Ejecutora del Proyecto Estratégico, en colaboración con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) **CONVOCA** a los **Comités Estatales del Sistema Producto Vid** en cualquiera de sus figuras jurídicas vigentes a participar en los beneficios del PROYECTO ESTRATÉGICO "Sustentabilidad de la Viña y el Vino ante el Cambio Climático y el COVID-19"

REQUISITOS:

Para participar, los Comités Estatales del Sistema Producto Vid, en su carácter de Población Objetivo, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

1. Suscribir la solicitud de apoyo (Anexo 1).
2. Declaración del solicitante (Anexo 2).
3. Acuse de Registro en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. Acta Constitutiva.
5. Acta de Asamblea o poder que conste otorga las facultades para realizar actos de administración de su representante legal.
6. Comprobante de domicilio, no más de 1 mes de antigüedad.
7. Registro Federal de Contribuyentes (Constancia de Situación Fiscal, no más de 1 mes de antigüedad).
8. Identificación Oficial del Representante Legal.
9. CURP del Representante Legal.
10. Listado de Productores Integrantes de la Persona Moral Solicitante que participarán en el Proyecto Estratégico, en formato impreso con firma del representante legal y en formato electrónico de Excel.

Los requisitos señalados deberán ser entregados por los Comités Estatales del Sistema Producto Vid interesados en participar a partir de la emisión de la presente CONVOCATORIA y hasta el 28 de Octubre de 2022.





MECÁNICA OPERATIVA

El Consejo Mexicano Vitivinícola A. C. recibirá las solicitudes presentadas por los Comités solicitantes que acrediten los requisitos generales establecidos cumpliéndolos en su totalidad y completamente legibles y emitirá cédula de dictamen positiva o negativa en base a los criterios de elegibilidad, mismos que acompañan la presente CONVOCATORIA (Anexo3).

RESULTADOS

La publicación de resultados de las solicitudes positivas y negativas se realizará en los espacios electrónicos del Consejo Mexicano Vitivinícola A. C. y en la página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud de participación.

ATENTAMENTE

Paz Austin Quiñones

Lic. Paz Austin Quiñones
Directora General
Consejo Mexicano Vitivinícola A.C.

